

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

18 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	243.597/7	
22	FECHA DE PRESENTACION		
28 Mayo 1979			

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1980

9 PRIORIDADES: 31 NUMERO		32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL H63H 3/16	
54 TITULO DE LA INVENCIÓN UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE			
71 SOLICITANTE (S) INDUSTRIAS GEYPER, S.A.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Eduardo Bosca, 33 VALENCIA			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de esta solicitud se refiere, como indica
el enunciado, a una figura corpórea de juguete. Se ha con-
cebido con la finalidad de aportar a las articulaciones en-
tre los miembros de dicha figura unos perfeccionamientos de
5 singular importancia en el orden de la consecución de movi-
mientos articulados, con objeto de que la citada figura pue-
da cumplir con toda eficacia la función a que se destina.

En este sentido, la figura corpórea de juguete que
se propone comprende una articulación cuerpo-cabeza que pre-
10 senta, entre el disco circular del que emerge la lengüeta y
la pieza semiesférica renurada para alojamiento de dicha
lengüeta, un casquete esférico o similar con una ranura para
paso de la lengüeta, estando enfrentada la concavidad del
casquete a la convexidad de la pieza semiesférica para esta-
15 blecer una fricción que fije las distintas posiciones rela-
tivas de giro.

La articulación brazo-tronco está constituida median-
te dos discos de diferente diámetro, solidarios en disposi-
ción perpendicular. De estos discos, el mayor se aloja en la
20 ranura del extremo superior esférico del brazo, presentando
un eje pasante transversal por el que queda convenientemen-
te acoplado a dicho brazo con facultad de giro. Mientras
tanto, el disco menor queda dispuesto contra el orificio de
fondo de la cavidad cónica del tórax donde se inserta el
25 remate esférico del brazo.

La figura comprende una articulación brazo-antebrazo-
mano constituida mediante un vástago con arpón el cual pre-
senta una cabeza circular con eje transversal, comprendien-
do en combinación una esfera ranurada con orificios opuestos
30 para alojamiento de la cabeza del vástago. La esfera ranurada

1 se prolonga en una caña que se inserta en el antebrazo pre-
sentando un orificio extremo para enclavamiento de otro vástago con arpón, el cual tiene una cabeza discoidal provista
de un eje transversal que se aloja en una esfera ramurada
5 que forma parte de la mano, estando la citada esfera provista
ta de un orificio transversal donde se aloja el eje de la
cabeza del vástago.

La figura comprende también una articulación muslo-
abdomen compuesta por un cordón elástico que se apoya por su
10 zona central en el interior de la cintura y que tiene sus
extremos anclados, con auxilio de un retentor, a un casquete
renurado que se aloja en el extremo superior del muslo adaptado a las aberturas cónicas del abdomen.

La figura comprende, finalmente, una articulación
15 muslo-pierna-pie hecha a base de una caña partida en sentido
longitudinal cuyas piezas integrantes finalizan en una respectiva arandela superior de anclaje sobre un eje interno de
la rodilla. Las piezas de la caña se insertan en la pierna y
presentan una reducción de paso inferior para enclavamiento
20 de un vástago con arpón, el cual presenta una cabeza discoidal
provista de un orificio que se aloja en una esfera ramurada
la cual forma parte del pie, estando dicha esfera provista
de un orificio transversal para paso de un eje que ensarta
simultáneamente la cabeza de dicho vástago.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado, simplemente a título explicativo, un
juego de planos que representa la forma más idónea de realización de la figura corpórea de juguete que constituye el
objeto de la presente solicitud.

30 La figura única representada corresponde a una vista

1 en despiece parcial, de una figura corpórea de juguete hecha
según el invento. Como puede observarse, comprende un tórax
-1- asociado a un abdomen -2-. Sobre el abdomen -2- se arti-
culan extremidades inferiores compuestas por muslos -3- de
5 los que forman parte piernas -4-. Sobre el tórax -1- se arti-
culan extremidades superiores compuestas por brazos -5- de
los que forman parte antebrazos -6-. Las extremidades infe-
riores están rematadas por un pie -7- y las extremidades su-
periores por una mano -8-.

10 La articulación cuerpo-cabeza presenta entre el dis-
co circular -9- del que emerge la lengüeta -10- y la pieza
semiesférica ranurada -11- para alojamiento de dicha lengüe-
ta -10-, un casquete esférico o similar -12- con una ranura
para paso de la lengüeta -10-. La concavidad del casquete
15 -12- se enfrenta a la convexidad de la pieza semiesférica
-11- y de esta forma se establece una fricción que fija las
distintas posiciones relativas de giro entre ambas. Las pie-
zas semiesférica -11- forma parte de un vástago -13- al que
se ancla la cabeza y comporta un orificio para un pasador
20 -14- que atraviesa a la lengüeta -10-.

La articulación brazo-5- tórax -1- (de hombro), está
constituida por dos discos -15- de diferente diámetro, en
disposición perpendicular. El disco mayor comporta un eje
transversal -16- por el que queda convenientemente acoplado
25 al muñón -17- del brazo -5-. Entretanto, el disco menor que-
da dispuesto contra el orificio de fondo -18- de la cavidad
cónica -19- del tórax -1-, donde se inserta el muñón -17- del
brazo.

30 La articulación brazo -5- antebrazo -6- mano -8- se
constituye mediante un vástago -20- con arpon -21-, el cual

1 presenta una cabeza circular -22- con eje transversal -23-.
Comprende en combinación una esfera ranurada -24- con orifi-
cios opuestos -25- para alojamiento del eje -23-. La esfera
ranurada -24- se prolonga en una caña -26- que se inserta en
5 el antebrazo -6- presentando un orificio extremo -27- para
enclavamiento de otro vástago -28- con arpón -29-. El vástago
go -28- tiene una cabeza discoidal -30- provista de un eje
transversal -31- que se aloja en una esfera ranurada -32-
solidaria de la mano -8-. La esfera -32- tiene un orificio
10 transversal -33- para alojamiento del eje -31-.

La articulación muslo -3- abdome -2- está compuesta
por un cordón elástico -34- que se apoya formando ángulo por
su zona central en el vástago -35- de la cintura. Este cordón
tiene sus extremos anclados, con auxilio de un retentor -36-
15 a un casquete ranurado -37- que se aloja en el muñón supe-
rior -38- del muslo -3-, adaptado a las aberturas cónicas
-39- del abdomen -2-.

Por último, la articulación muslo -3- pierna -4- pie
-7-, está formada por una caña -40- partida en sentido lon-
20 gitudinal cuyas piezas finalizan en una arandela -41-, para
anclaje sobre un eje -42- interior a la rodilla. Las piezas
componentes de la caña -40- se insertan en la pierna -4- y
presentan una reducción de paso inferior -43- para enclava-
miento de un vástago -44- con arpón -45-. El vástago -44-
25 presenta una cabeza discoidal -46- con un orificio -47-, la
cual se aloja en una esfera ranurada -48- que forma parte del
pie -7-. La esfera tiene un orificio transversal -49- para
un eje -50- que ensarta simultáneamente la cabeza -46- del
vástago -44-.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas ~~siempre~~
5 en los principios fundamentales de la idea, que ~~son en~~ ^{son en} ~~es~~ ^{en} ~~esencia~~ ^{esencia} los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, ~~dimensiones~~,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando así el criterio del legislador en el sentido de que ~~paten-~~ ^{paten-} ~~tada~~ ^{tada} una idea que pueda dar lugar a una realidad ~~práctica~~ ^{práctica} e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella ~~para~~, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1a.- UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE, caracte-
rizada esencialmente por una articulación cuerpo-cabeza que
presenta entre el disco circular del que emerge la lengüe-
ta, y la pieza semiesférica ranurada para alojamiento de
5 dicha lengüeta, un casquete esférico o similar con una ra-
nura para paso de la lengüeta, estando enfrentada la con-
cavidad del casquete a la convexidad de la pieza semiesfé-
rica para establecer una fricción que fije las distintas
posiciones relativas de giro.

10 2a.- UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE, según rei-
vindicación primera, caracterizada por una articulación
brazo-tronco constituida mediante dos discos de diferente
diámetro, solidarios en disposición perpendicular, de los
cuales, el mayor, se aloja en la ranura del extremo supe-
rior esférico del brazo, presentando un eje pasante trans-
15 versal por el que queda convenientemente acoplado a dicho
brazo con facultad de giro, con la particularidad de que
el disco menor queda dispuesto contra el orificio de fon-
do de la cavidad cónica del torax donde se inserta el rema-
te esférico del brazo.

20 3a.- UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE, caracte-
rizada por una articulación brazo-antebrazo-mano, consti-
tuida mediante un vástago con arpon el cual presenta una
cabeza circular con eje transversal, comprendiendo en com-
25 binación una esfera ranurada con orificios expuestos para
alojamiento de la cabeza del vástago, con la particulari-
dad de que dicha esfera ranurada se prolonga en una caña
que se inserta en el antebrazo presentando un orificio ex-
tremo para enclavamiento de otro vástago con arpon, el cual
30 tiene una cabeza discoidal provista de un eje transversal

1 que se aloja en una esfera ranurada que forma parte de la
 mano, estando la citada esfera provista de un orificio trans-
versal donde se aloja el eje de la cabeza del vástago.

4a.- UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE, carac-
5 terizada por una articulación muslo-abdomen compuesta por
un cordón elástico que se apoya por su zona central en el
interior de la cintura y que tiene sus extremos anclados
con auxilio de un retentor a un casquete ranurado, que se
aloja en el extremo superior del muslo adaptado a las aber-
10 turas cónicas del abdomen.

5a.- UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE, caracte-
rizado por una articulación muslo-pierna-pie que comprende
una caña partida en sentido longitudinal, cuyas piezas in-
tegrantes finalizan en una respectiva arandela superior de
15 anclaje sobre un eje interno de la rodilla, se insertan en
la pierna y presentan una reducción de paso inferior para
enclavamiento de un vástago con arpón, el cual presenta
una cabeza discoidal provista de un orificio que se aloja
en una esfera ranurada la cual forma parte del pie, estan-
20 do dicha esfera provista de un orificio transversal para
paso de un eje que ensarta simultáneamente la cabeza de di-
cho vástago.

5a.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-
25 cita: UNA FIGURA CORPOREA DE JUGUETE .

1 Todo conforme queda descrito y reivin-
dicado en la presente memoria descriptiva que consta de
diez, páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid 28 de Mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

